

—Tipo de Licitación: 89.522.516 pesetas (ochenta y nueve millones quinientas veintidós mil quinientas dieciséis pesetas).

—Plazo de ejecución: veintidós meses.

—Comienzo de las obras: Al día siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

—Fianza Provisional: El 2 por 100 sobre el presupuesto de licitación, por importe de 1.790.451 pesetas. Todos los licitadores deberán constituir esta fianza, por no aplicarse a este Concurso-Subasta la dispensa del Real Decreto 1883/79, de 3 de junio.

—Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

—Modelo de Proposición Económica: Figura en el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas.

—Admisión de Proposiciones: en las oficinas del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, hasta las doce del decimoquinto día hábil siguiente al día 24 de febrero actual fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

—Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en las oficinas del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, a las once horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones. En el supuesto de que el día señalado para la apertura de proposiciones coincidiese con sábado, el acto público se celebrará el primer día hábil siguiente.

—Documentos que deben presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según la circunstancia del licitador.

—El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas, estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, (calle Mayor número 39).

En todo caso, el pago del Anuncio de Licitación se efectuará por el Adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Castañares de Rioja, a 11 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

ANUNCIO

443

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 27 de enero de 1984, el proyecto de contrato del préstamo con Vivienda Rural - Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pts.

Finalidad: Ampliación traída de aguas al Barrio de Ventas Blancas.

Plazo de amortización: 15 años.

Tipo de interés: 5% anual.

Anuidad: 119.444 pts.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Cuotas domiciliarias abastecimiento de aguas del Barrio de Ventas Blancas, en Lagunilla del Jubera.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.R.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lagunilla del Jubera, a 3 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

ANUNCIO DE SUBASTAS

513

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, el Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, saca a subasta pública, la enajenación de los aprovechamientos forestales de maderas y pastos, que han sido concedidos para el presente año forestal, las cuales tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, del que sean transcurridos los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a el de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Lote número 1.— A las 10 horas, subasta de 350 Has. para pastos con 200 lanares, 60 vacunos y 8 mayores en el monte número 40 denominado ARANGUECIA, lote único, siendo su tasación base 46.200 pts. índice 92.400 pts. y 5.125 pts. de indemnizaciones.

Lote número 2.— A las 10,30 horas, subasta de 450 Has. para pastos, con 450 lanares, 25 vacunos y 13 mayores, en el monte número 41 denominado DEHESA DE ARRIBA, lote único, siendo su tasación base 55.280 pts. índice 110.560 pts. y 5.843 pts. de indemnizaciones.

Lote número 3.— A las 11 horas subasta de 117 Has. para pastos con 200 lanares, 15 vacunos y 5 mayores, en el monte núm. 43 denominado LAS RIVERAS, lote único, siendo su tasación base 19.500 pts. índice 39.000 pts. y 3.526 pts. de indemnizaciones.

Lote número 4.— A las 11,30 horas, subasta de 114 pies de encina, con 58 m.c. de madera y 17 m.c. de leña, en el monte número 43 denominado LAS RIVERAS, lote único, (a entresaca) siendo su tasación base 41.620 pts. índice 52.025 pts. y 5.404 pts. de indemnizaciones.

Las proposiciones u ofertas económicas, deberán presentarse en pliego cerrado, debidamente reintegrado, bien directamente en la Secretaría del Ayuntamiento o por correo certificado, desde el día en que aparezca inscrito este anuncio en el B.O.R., hasta el momento mismo de la subasta de cada uno de los lotes, acompañando el recibo que justifique, haber hecho el ingreso del 5 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. La fianza definitiva será del 20 por 100 del total del valor fijado en la proposición mas ventajosa.

Las proposiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su libre examen por los interesados, durante los días y horas hábiles de oficina, como igualmente las contenidas en los B. O. de la Provincia número 42, 43 y 44 de 1945 y número 85 del 2 de agosto de 1962 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho que le asiste para ejercitar el derecho de tanteo si lo creyere conveniente.

Todos los gastos de anunciado, daños, reintegros, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si quedara desierto alguno de los aprovechamientos subastados, tendrá lugar una segunda subasta, diez días hábiles después de la celebración de la primera y una tercera, pasados que sean diez días hábiles de la celebración de la segunda, en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Mansilla de la Sierra, a 9 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

535

Confeccionado el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública corespondiente al ejercicio de 1984,